

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, a través de actividades literaria dirigidas a la comunidad.
- 2.- Que, con el objetivo de difundir el trabajo de artistas, se permita vincularlos con la comunidad, y así contribuir a la vivencia y goce de las diversas expresiones del arte presentes en la comuna.
- 3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realiza una charla literaria abierta a la comunidad.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad "Charla literaria, Poesía afroamericana de hoy", cuya ejecución se realizará en dependencias de la Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Charla literaria "Poesía afroamericana de hoy"
Fecha y Horario de la actividad	09 de septiembre, 18:00 horas.
Lugar de la actividad	Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	Escritores, lectores y estudiantes
Objetivo general de la actividad	Desarrollar Charla Literaria abierta a la comunidad con destacado escritor nacional.
Objetivo específico de la actividad	Propiciar un espacio de aprendizaje y discusión literaria sobre la poesía afroamericana presente en el contexto latinoamericano y regional a partir de la exposición de un escritor y académico nacional que permita potenciar el rol de centro cultural de la Biblioteca Galo Sepúlveda
Cobertura estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de aproximadamente de 30 personas.
Gasto programado	\$300.000.- (Trescientos mil pesos) Detalle de los gastos: - Servicio de alimentos para atención de 30 personas.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EGR/MPG(s)/afc

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

